

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 17 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

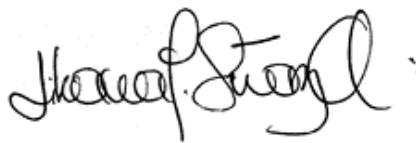
La secretaria ad hoc,



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META
Fecha de la Providencia:	Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Arellys Ospitia Rincón
Causante:	Juan Bautista Ospitia Moreira
Radicación:	506893184001-2018-00184-00
Asunto:	Requiere apoderado

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte actora vía correo electrónico, el despacho requiere al abogado para que dé claridad a su solicitud, toda vez que en auto calendarado el 02-09-2021 de conformidad con el inciso 1° del artículo 317 del Código General del Proceso se le exhortó para que allegaran la documentación requerida por la DIAN en oficio 122242448-220349 del 13 de febrero de 2019 (folio 107).

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 040
el 24 de septiembre de 2021.*

ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria Ad Hoc